

ACTA DE FALLO

En la localidad de Vicente Guerrero, Dgo., siendo las 12:00 horas del día **24 de junio de 2025**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el FALLO INAPELABLE del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 004**, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN SAN JOSÉ DE LAS CORRIENTES ..**, a financiarse con recursos del **RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal (FAISMUN)**, para el ejercicio fiscal 2025.

ANTECEDENTES

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 004**, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

ACTUACIONES

Durante los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Económicas, realizados el día **17 de junio de 2025**, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes proposiciones con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1. ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ	\$1,724,137.88
2. ING. EFRAIN RIVAS ALVARADO	\$1,791,294.94
3. C. JOSE ANTONIO MENDOZA CAZARES (JAMCA)	\$1,783,132.74

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1° LUGAR	ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ	\$1,724,137.88
2° LUGAR	C. JOSE ANTONIO MENDOZA CAZARES (JAMCA)	\$1,783,132.74
3° LUGAR	ING. EFRAIN RIVAS ALVARADO	\$1,791,294.94

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Con base a lo anterior el Ing. Manuel Medina López, hace saber a los presentes el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

La proposición más conveniente para H AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO., atendiendo los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° No. HAYTO – RAMO 33 / 2025 – 004, es el contratista **ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ**, al haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos de las Bases de Licitación y con los requerimientos establecidos por la convocante.

Por lo que se otorga el Fallo Favorable para la adjudicación del contrato correspondiente al contratista **ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ**, por un monto de **\$1,724,137.88 (SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El contratista **ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ**, deberá acudir el día 02 de julio de 2025, a la firma del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el domicilio de la convocante, Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro. El contratista, **ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ**, deberá iniciar los trabajos del presente Fallo de Adjudicación, el día **07 de julio de 2025** y terminarlos antes del día **25 de julio de 2025** es decir en un plazo no mayor de 19 (diecinueve) días naturales.

Se da por terminado el presente acto, siendo las 13:00 horas de la fecha y lugar señalados, firmando el acta al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

POR EL H AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO, DGO



ING. MANUEL MEDINA LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



LIC. FRANCISCO CISNEROS SALAS
CONTRALOR MUNICIPAL

POR LOS PARTICIPANTES

Luis Alonso Ramirez S
ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ

Efrain Rivas Alvarado
ING. EFRAIN RIVAS ALVARADO

Jose Antonio Mendoza Cazares
C. JOSE ANTONIO MENDOZA CAZARES (JAMCA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".